



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La Resolución Decanal por la cual se designa a la Dra. María Soledad Boero como Secretaria Académica del Centro de Investigaciones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Boero se desempeña como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Teoría de los Discursos Sociales II, de la Escuela de Letras y asimismo mantiene beca SECYT para estudios posdoctorales;

Que a fin de evitar situación de incompatibilidad, se dispuso que hasta el 31 de Marzo de 2018 cumpla funciones como Secretaria Académica del CIFYH como carga anexa a su cargo de la Profesora Adjunta;

Que no obstante ello, resulta necesario abonar, en concepto de asignación complementaria, las funciones docentes y de gestión desempeñadas por la Dra. Boero;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER se abone a la **Doctora María Soledad BOERO**, legajo 35793, el importe bruto de \$ 14.578,39 (pesos catorce mil quinientos setenta y ocho con treinta y nueve centavos) en concepto de asignación complementaria por las funciones docentes que cumple como Profesora Adjunta de la cátedra Teoría de los Discursos Sociales II, de la Escuela de Letras, y como Secretaria Académica del CIFYH, **a partir del 11 de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018.**

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto previsto en el Art. 1º a Inciso I, Fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **28 DIC 2017**

RESOLUCIÓN Nº: 1621
RS


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.